Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241015-132757-89f377-50860564
2024-10-15T14:08:10-05:00 - Pagina 1 de 7

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO O CONVENIO

1.1. NÚMERO DE CONTRATO O CONVENIO:	**4710-2024**
1.2. TIPOLOGÍA DEL CONTRATO O CONVENIO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
1.3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATO:	CONTRATACION DIRECTA
1.4. CONTRATISTA O ASOCIADO:	ANDRES VEGA BARRETO
1.5. NIT. o C.C.:	80058388
1.6. OBJETO CONTRACTUAL:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL SERVICIO BOGOTA TE ACOMPAÑA EN LA VEJEZ, PARA EL ABORDAJE TERRITORIAL Y SEGUIMIENTO PSICOSOCIAL DE PERSONAS MAYORES QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIONES DE VIOLENCIA Y EN VULNERABILIDAD SOCIAL EN EL DISTRITO, EN EL MARCO DE LA POLITICA PUBLICA SOCIAL PARA EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ.
1.7. FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	*04/03/2024*
1.8. VALOR INICIAL EN PESOS:	*$* 45.981.000
1.9. VALOR INICIAL EN SMLMV:	*35.37*
1.10. PLAZO INICIAL:	*09 MESES*
1.11. FECHA DE INICIO:	*13/03/2024*
1.12. FECHA DE TERMINACIÓN:	*12/12/2024*
1.13. NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO QUE SUSCRIBIRÁ LA MODIFICACIÓN:	HELENA PATRICIA HERNANDEZ AGUIRRE
1.14. CARGO ORDENADOR DEL GASTO QUE SUSCRIBIRÁ LA MODIFICACIÓN:	DIRECTORA POBLACIONAL (E)
1.15. GARANTIAS DEL CONTRATO Y/O CONVENIO INICIAL. **NO APLICA**	

2. DATOS DE MODIFICACIÓN(ES) ANTERIOR(ES)

2.1. MODIFICACIÓN No. ___ Fecha Suscripción: ____	
2.2. GARANTIAS DE MODIFICACIONES ANTERIORES	

3. DE LA MODIFICACIÓN A SOLICITAR

3.1 TIPO DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Prórroga y Adición

3.2 SITUACIÓN(ES) QUE MOTIVA(N) LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241015-132757-89f377-50860564
2024-10-15T14:08:10-05:00 - Pagina 2 de 7

La subdirección para la Vejez ha adelantado durante la vigencia 2024 todas las acciones contractuales en talento humano necesarias para la atención de la población mayor de la ciudad; así como la prestación de servicios sociales básicos para quienes enfrentan una mayor situación de pobreza y vulnerabilidad en el Distrito.

Durante la ejecución del contrato se realizó la armonización presupuestal que es el proceso mediante el cual se ajusta el Presupuesto Anual en ejecución al nuevo Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas de Bogotá, D.C. aprobado y expedido para el periodo Constitucional correspondiente, mediante el traslado de los saldos no comprometidos, es decir, realizando el ajuste al nuevo Plan de Desarrollo del Distrito Capital 2024-2027 *"Bogotá Camina Segura",* adoptado mediante el Acuerdo Distrital No. 927 del 7 de junio de 2024, que plantea como objetivo general *"mejorar la calidad de vida de las personas garantizándoles el ejercicio pleno de sus derechos, una mayor seguridad, inclusión, libertad, igualdad de oportunidades y un acceso más justo a bienes y servicios públicos, fortaleciendo el tejido social en un marco de construcción de confianza y colaboración, aprovechando el potencial de la sociedad y su territorio a partir de un modelo de desarrollo comprometido con la acción climática y la integración regional".*

Teniendo en cuenta lo anterior, se homologaron los recursos del proyecto de inversión 7770, al Proyecto Inversión No 7937 del nuevo Plan de Desarrollo "Bogotá Camina Segura.

Por lo anterior, los contratos que fueron suscritos bajo el proyecto 7770, deberán ser modificados bajo el proyecto No. 7937, ya que es necesario para la Subdirección de Vejez; entre otros garantizar la continuidad en la prestación de los servicios sociales a su cargo y poder contar con el talento humano necesario para la operación y atención de la población mayor más vulnerable de la ciudad y que goza de especial protección constitucional, a través de los servicios sociales, resaltando que la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS), al ser cabeza del Sector Social, es la encargada de fortalecer la inclusión social y productiva de las personas mayores, así como propiciar la participación ciudadana y el goce efectivo de los derechos de esta población en Bogotá, lo cual se materializa con la implementación de servicios sociales particularmente aquellos ofrecidos por la Subdirección para la Vejez, garantizando el cumplimiento del objetivo estratégico **Fortalecer el tejido familiar y comunitario para la cohesión social de las personas mayores.**" el cual tiene como fin **Implementar el servicio Bogotá Te Acompaña en la Vejez para la atención móvil y territorial a personas mayores a partir de la orientación, acompañamiento jurídico, psicosocial y la activación de rutas de restablecimiento de derechos.**

Es así que el **04 de Marzo de 2024** se suscribió entre la Secretaria Distrital de Integración Social y **ANDRES VEGA BARRETO** el contrato prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión No. **4710** de 2024, al cual le fue expedido el certificado de registro presupuestal Nº **6809 del 08 de Marzo de 2024** y posteriormente registro de ARL del/ la contratista, dando cumplimiento a los requisitos de inicio de ejecución de los contratos de prestación de servicios, conforme a lo establecido en el numeral 2.3.1. del Manual de Contratación MNL-GEC-001, por lo que se procedió a suscribir el acta de inicio el **13 de Marzo de 2024.**

Ahora bien, teniendo en cuenta las características de la población que atiende la Subdirección para la Vejez y la necesidad de asegurar la continuidad ininterrumpida de los servicios que presta la SDIS

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241015-132757-89f377-50860564
2024-10-15T14:08:10-05:00 - Pagina 3 de 7

a la población mayor vinculada a los servicios, se requiere modificar el presente contrato con el objetivo de continuar ejecutando de manera idónea las actividades que se derivan de la prestación de los servicios sociales, programas y estrategias en la implementación de la política pública para el envejecimiento y la vejez del proyecto 7937 *"GENERACIÓN DE OPORTUNIDADES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA DE LAS PERSONAS MAYORES EN BOGOTÁ D.C*; toda vez que la SDIS no cuenta con el personal de planta suficiente para llevar a buen término lo anteriormente descrito. En consecuencia, la entidad garantiza un uso eficiente de los recursos públicos dispuestos para lograr satisfacer las necesidades de atención de la población de Personas Mayores en el Distrito.

Teniendo en cuenta lo anterior, la supervisión considera necesario prorrogar el plazo de ejecución y adición al valor del contrato. La adición se realizará con los recursos asignados al proyecto 7937 *"GENERACIÓN DE OPORTUNIDADES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA DE LAS PERSONAS MAYORES EN BOGOTÁ D.C*.", sin que supere el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato.

3.3 ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

La Subdirección para la Vejez para dar cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo de Bogotá D.C. 2024 – 2027 requiere continuar con la atención ininterrumpida de los servicios sociales para las personas mayores, siendo necesario contar con los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión.

Teniendo en cuenta la necesidad de continuar con las actividades que efectúa el contratista acorde a los lineamientos definidos desde la Subdirección para la Vejez, que el plazo de ejecución del contrato se encuentra vigente y que se está ejecutando en debida forma, conforme lo acreditan los informes mensuales de actividades desarrolladas y los certificados de cumplimiento expedidos por parte de la supervisión, resulta conveniente prorrogar y adicionar el valor del contrato, para dar continuidad a la prestación de servicios para que con su experiencia contribuya a aportar en la garantía de los derechos de las personas mayores y así dar cumplimiento a las Metas del proyecto de inversión 7937 "Generación de oportunidades para la inclusión social y productiva de las personas mayores en Bogotá D.C. y el cumplimento de los propósitos trazados con su contratación.

En consecuencia y acorde con lo expuesto en el numeral 3.2 del presente documento, se sustenta fáctica y jurídicamente la solicitud de prórroga y adición al valor del contrato No. **4710**-2024 por la suma de **DIEZ MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS ($10.218.000) M/CTE** y prorrogar del plazo de ejecución inicial, en **DOS (2) MESES** hasta el **12** de **febrero** de **2025**.

Es menester señalar que la adición solicitada no genera perjuicio para la Entidad y que el valor a adicionar, no supera el 50% del valor del contrato, de conformidad con lo establecido en el Inciso 2 del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 que establece que: "Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales."

El valor para adicionar se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número **14275 del 16/09/2024**, financiado por el Proyecto de Inversión No 7937 *"GENERACIÓN DE*

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241015-132757-89f377-50860564
2024-10-15T14:08:10-05:00 - Pagina 4 de 7

OPORTUNIDADES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA DE LAS PERSONAS MAYORES EN BOGOTÁ D.C, expedido por el responsable de Presupuesto adjunto a la presente justificación.

Las partes acuerdan con la suscripción de la presente modificación que la fecha de terminación del contrato es hasta el **12 de febrero de 2025**.

3.4 OBJETO DE LA MODIFICACIÓN Y CLÁUSULAS DEL CONTRATO (ANEXO TÉCNICO/ESTUDIO PREVIO) A MODIFICAR

De conformidad con lo anterior, esta supervisión solicita lo siguiente:

3.4.1. **PRORROGAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL CITADO CONTRATO EN DOS (2) MESES,** contados a partir del día siguiente al vencimiento del término contractual previsto desde la fecha de inicio de ejecución del contrato indicado en la plataforma SECOP II, y en las modificaciones a que haya habido lugar

3.4.2. **ADICIONAR EL VALOR ESTABLECIDO EN EL CONTRATO INICIAL** la suma **DIEZ MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS ($10.218.000) M/CTE**, valor que no supera el 50% del valor inicial del contrato de conformidad con el Art. 40 de la Ley 80 de 1993.

3.4.3. **MODIFICAR** el valor de del contrato del contrato el cual será por la suma de **CINCUENTA Y SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS ($56.199.000) M/CTE**

3.4.4. La forma de pago se mantiene conforme a lo establecido inicialmente en el contrato.

3.4.5. Las partes acuerdan con la suscripción de la presente modificación que la fecha de terminación del contrato es hasta el **12/02/2025**

3.4.6. Las demás disposiciones del contrato que no sean contrarias a lo previsto en la presente solicitud continuarán vigentes.

3.5 EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

Una vez revisada la situación financiera y de conformidad con la forma de pago prevista en el contrato, la ejecución financiera es la siguiente:

VALOR CONTRATO INICIAL	*$* 45.981.000		
VALOR ADICIONADO	$ 0		
VALOR TOTAL	*$* 45.981.000	**VALOR MENSUAL**	$5.109.000

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241015-132757-89f377-50860564
2024-10-15T14:08:10-05:00 - Pagina 5 de 7

ÍTEM	PERÍODO DE PAGO	VALOR
VALOR PAGADO A LA FECHA AL CONTRATISTA	Del 13/03/2024 al 30/09/2024	$33.719.400
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR POR EL CONTRATISTA	Del 01/10/2024 al 12/12/2024	$12.261.600
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:		*$* 45.981.000

De acuerdo con el contrato, el valor por ejecutar se pagará de acuerdo a la presentación de los informes por parte del contratista y avalados por esta supervisión.

Las demás disposiciones del contrato que no sean contrarias a lo previsto en la presente solicitud continuarán vigentes.

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012

DIANA CAROLINA MORA BETANCOURT
SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

Elaboro: Leidy Lorena Galeano Garzón-Contratista-Subdirección Para la Vejez

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241015-132757-89f377-50860564
2024-10-15T14:08:10-05:00 - Pagina 6 de 7

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Justificacion Adicion 4710-2024 ANDRES VEGA BARRETO subs

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20241015-132757-89f377-50860564

Estado: Finalizado

Creación: 2024-10-15 13:27:57

Finalización: 2024-10-15 14:08:09

Escanee el código para verificación

Firma: .

Diana Carolina Mora B.
52955091
dmoram@sdis.gov.co
Subdirectora para la vejez
Secretaría Distrital de Integración Social

Elaboración: .

Leidy Lorena Galeano Garzón
52918344
lgaleano@sdis.gov.co
Contratista
SDIS

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241015-132757-89f377-50860564
2024-10-15T14:08:10-05:00 - Pagina 7 de 7

REPORTE DE TRAZABILIDAD

Justificacion Adicion 4710-2024 ANDRES VEGA BARRETO subs

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20241015-132757-89f377-50860564

Creación: 2024-10-15 13:27:57

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-10-15 14:08:09

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Leidy Lorena Galeano Garzón lgaleano@sdis.gov.co Contratista SDIS	Aprobado	Env.: 2024-10-15 13:28:10 Lec.: 2024-10-15 13:28:18 Res.: 2024-10-15 13:28:36 IP Res.: 181.32.180.143
Firma	Diana Carolina Mora B. dmoram@sdis.gov.co Subdirectora para la vejez Secretaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2024-10-15 13:28:36 Lec.: 2024-10-15 14:08:04 Res.: 2024-10-15 14:08:09 IP Res.: 190.27.225.68